



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-4058664-GDEBA-AEAGG s/Inclusión régimen Ley 10.592 agente CASTRO

---

**VISTO** el EX-2019-4058664-GDEBA-AEAGG, por el cual se gestiona incluir a José Ignacio CASTRO en el régimen establecido por la Ley N° 10.592, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que José Ignacio CASTRO solicita su inclusión en el régimen jurídico básico e integral de personas con discapacidad, Ley N° 10.592;

Que el agente citado fue designado por Decreto N° 1241/17 E, a partir del 1° de enero de 2018, en un cargo de planta permanente bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, cargo inicial con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se adjunta certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, emitido el 23 de abril de 2010 y con validez por el término de diez (10) años, en el que consta que habiendo sido evaluado por la junta médica descentralizada, el nombrado padece una discapacidad parcial y permanente de tipo visual (orden 6);

Que se adjunta certificado de aptitud psicofísica emitido por la entonces Dirección de Medicina Ocupacional, de la entonces Secretaría de Política y Recursos Humanos (orden 9);

Que se adjunta la evaluación funcional laboral del Servicio de Colocación Laboral Selectiva, dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión, dependiente del Instituto de Previsión Social, informa que el causante es portador de una discapacidad de carácter estable y permanente, en función de los recaudos establecidos en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.593, con una categoría 4 en la escala de pronóstico, presentando una capacidad residual suficiente para el desarrollo de las tareas a su cargo, existente desde su nacimiento, de modo que estima correcta la inclusión en el régimen aludido;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales,

dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, que la designación de José Ignacio CASTRO (DNI N° 34.462.529 – Clase 1989) en la planta permanente de la Ley N° 10.430, que había sido dispuesta por Decreto N° 1241/17 E, debe considerarse encuadrada en las Leyes N° 10.592 y N° 10.593, a partir del 1° de enero de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.